



OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 200013121- 2018-00172-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “EL CERRITO” DENOMINADO REGISTRALMENTE “PARCELA No. 10 – LA CONCEPCIÓN”, ubicado en la Vereda Bella María del corregimiento de Caracolcito comprensión territorial de El Copey (Cesar), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 190-71629, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de **FREDYS MARRIAGA CABEZA (C.C. 85.020.048) y **EVELINDA ESTELLA CHARRIS ARMENTA** (C.C. 57.065.427), ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Veintinueve (29) de Octubre de 2018, bajo el radicado No. 200013121001-2018-00172-00 y que a continuación se relaciona:**

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
FREDYS MARRIAGA CABEZA		C.C. 85.020.048	
EVELINDA ESTELLA CHARRIS ARMENTA		C.C. 57.065.427	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“EL CERRITO”	14 Hectáreas 4676 Metros ²	190-71629	FREDYS MARRIAGA CABEZA
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
<p>NORTE: Partiendo del Punto (1008), en línea quebrada que pasa por los puntos (1009) y (1010), en dirección Noreste hasta llegar al Punto (145005) en una distancia de 131,06 mts, vía pública en medio con zona comunal.</p> <p>ORIENTE: Partiendo del Punto (145005), en línea recta en dirección Sureste hasta llegar al Punto (1001) en una distancia de 546,49 mts, con Enrique Vásquez.</p> <p>SUR: Partiendo del Punto (1001), en línea recta que pasa por el punto (1002), en dirección Suroeste hasta llegar al Punto (1003) en una distancia de 253,98 mts, con Rafael Pacheco.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo del Punto (1003), en línea quebrada que pasa por los puntos (1004), (1005), (1006) y (1007), en dirección Noroeste hasta llegara al Punto (1008) en una distancia de 714,68 mts, con Rafael Pacheco.</p>			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en El Copey (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 07 del mes de Noviembre del año 2018.

MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2° Piso
Correo Electrónico: j01cctoestrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425